

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se publica el listado solicitudes adjudicatarias de una ayuda en el marco de la “VII Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación”

Mediante Resolución del Rector de fecha 03 de febrero de 2023, se acuerda la aprobación y publicación de la “VII Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación”.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 21 de marzo de 2023, resolviendo la elección de los solicitantes a los que se les concede la ayuda, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la “VII Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación” las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellos solicitados y en las cuantías que se detallan.

Nombre y apellidos	Proyecto	Ayuda concedida
Sofía Valiente Snejina	Oferta 1. Fomentando la ciudadanía global (Universidad de La Sabana, Colombia).	2.000 €
Laura Bravo Cabanes	Oferta 1. Fomentando la ciudadanía global (Universidad de La Sabana, Colombia).	2.000 €
Elena Segura Moreno	Oferta 2. Voluntariado en estudios locales de aplicación de energías renovables a problemas de vulnerabilidad energética (Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador).	2.495 €
Cristina Martín Robledillo	Oferta 3. Voluntariado en estudios locales de vulnerabilidad energética (Universidad de Oriente, Cuba).	2.500 €
Sofía Botija Aguilera	Oferta 4. Voluntariado en la Universidad intercultural indígena de Michoacán, México, en estudios locales de vulnerabilidad energética con perspectiva de género.	2.500 €
Fátima Solano González	Oferta 6. Investigador/a en proyecto Edu-Comunicadores en la Universidad Autónoma del Caribe, Colombia	2.500 €
Pablo Castrillo Guadaño	Análisis crítico. Derechos humanos y condiciones carcelarias en Liberia.	929 €
María Alejandra Albarracín Torres	Colaboración para el fortalecimiento académico y logístico del Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador.	1.500 €

Página 1 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	31-03-2023 11:21:37
Sello de tiempo TS@ - @firma	31-03-2023 11:21:38



Juan Francisco Simón Silva	El emprendimiento colectivo en las poblaciones vulnerables de Ecuador. Impacto y efectos de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.	2.500 €
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado para que, en el plazo de 5 días naturales, los beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: En el caso de que las personas beneficiarias de las ofertas 1, 3 y 4 renuncien a la ayuda o no la acepte en el plazo indicado, se aprueba la siguiente lista de reserva:

Antonio Manuel De Dios Saucedá	Oferta 1. Fomentando la ciudadanía global (Universidad de La Sabana, Colombia).	2.000€	SUPLENTE
Andrea Valera Cordoba	Oferta 1. Fomentando la ciudadanía global (Universidad de La Sabana, Colombia).	2.000€	SUPLENTE
Sabina Ruiz-Herrera Poyal	Oferta 3. Voluntariado en estudios locales de vulnerabilidad energética (Universidad de Oriente, Cuba).	2.500 €	SUPLENTE
Maria Leal Askerova	Oferta 4. Voluntariado en la Universidad intercultural indígena de Michoacán, México, en estudios locales de vulnerabilidad energética con perspectiva de género.	2.500 €	SUPLENTE

CUARTO: La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe,
El Rector

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	31-03-2023 11:21:37
Sello de tiempo TS@ - @firma	31-03-2023 11:21:38

